



DECRETO N° 2931.

CHIGUAYANTE 11 NOV 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña MARÍA ELENA HONO POBLETE, RUT. N°7.463.727-2, para una patente comercial de un carro rodante de comida rápida en espacios públicos.
 2. Otórguesele la patente comercial municipal respectiva a través de la Dirección de Administración y Finanzas, una vez presentada toda la documentación requerida.
 3. Establézcase que el carro no podrá medir sobre los 6m² de superficie.
 4. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 5. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para retirar y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JARV/APS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 12 NOV 2015 HORA 13:23
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]